

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05253-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus U.N.P.A.;

Que se debe aprobar el mismo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$477,96);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus U.N.P.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$477,96), por los motivos expuestos en los considerandos de las presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas.....	\$ 27,60
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 128,50
2.9.1. Elementos de limpieza.....	\$ 65,25
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 85,70
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 43,05
TOTAL INCISO 2	\$ 350,10

2.9.2. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.....	\$ 14,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 113,86
TOTAL INCISO 3	\$ 127,86

Presupuesto 2005.-



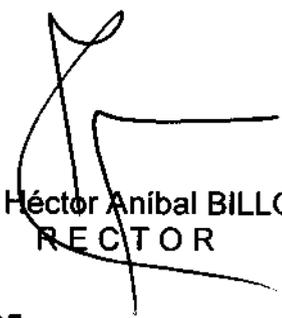
UNPA

Universidad Nacional
de Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 560

-2005-